REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº : 226/1

PARRAL, 25 de Mayo del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento Nº 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- La solicitud de Feriado Legal, de Doña YESSICA FERNANDEZ AGURTO.

DIRECCION Desarrollo Comunitario

> PARVO ORTEGA URRUTIA DIRECTORA DIDECO

DECRETO:

1.- **CONCÉDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2010 a la siguiente funcionaria de la Sala Cuna "Dulces Sonrisas", del sector Viña del Mar, por los días que se señala:

NOMBRE	N° DIAS	DESDE	HASTA
YESSICA FERNANDEZ AGURTO	01	23.05.2011	23.05.2011

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

IUE/JCS/EOU/ljc.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.